Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Caldas, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós

Sustanciación	*170*
Proceso	*Sucesión*
Demandante	*CLAUDIA YANET CORREA VELEZ*
Demandado	*VICENTE BENJAMIN CORREA OCHOA*
Referencia	*Fija audiencia del art 501 del cgp*
Radicado	*05-129-40-89-002-2021-00048-00*

La solicitud presentada por el abogado de la parte actora, mediante el cual solicita se programe la diligencia de inventarios y avalúos, y dado que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del CGP, se procederá a SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS dentro de la presente sucesión, tal como lo establece el artículo 501 del Código General del Proceso que regula:

> *"(...) Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, **se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos**, en la cual se aplicarán las siguientes reglas: (...)*". (Destacado por el Juzgado).

En virtud de lo anterior, EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALESE a las nueve (09:00) de la mañana del día miércoles tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro de la presente sucesión, diligencia que se llevara a cabo a través de audiencia virtual.

SEGUNDO: ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto, Que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no menos de dos (2) días de antelación a la fecha de la diligencia. Con su remisión al correo institucional del Despacho, deberán igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales [art. 78 núm. 14 CGP].

N O T I F I Q U E S E :

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados ***N°60*** *y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 24 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.*

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria